



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Adjudicación Condicional CM 80.207 Monodrogas, Medicamentos

Visto la Nota N° NO-2019-02029798-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en orden N° 2, del EX-2019-02099999- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, presentada por el proveedor MACROPHARMA S.A., y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2018-4252111-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.207/2018 para la provisión y distribución de **MONODROGAS**, rubro: **MEDICAMENTOS**; a fin de cubrir las necesidades de las distintas reparticiones de la Provincia de Mendoza.

Que en nota mencionada el proveedor MACROPHARMA S.A. solicita la rescisión parcial de lo adjudicado, incluyendo en la misma, entre otros, los insumos 0310600116 ácido valproico 400 mg. (sal de magnesio), 0310500142 n-acetilcisteina 600 mg., 03106000132 Carbamazepina x 400 mg. y 03121000122 Alprazolán x 1 mg.

Que el Art. 12, “Adjudicación Condicional” del Pliego de Condiciones Particulares dispone que: En caso de frustración total o parcial del contrato durante su vigencia, el Órgano Rector, previo informe técnico del Órgano Licitante, podrá consultar al oferente que siga en orden de mérito en la contratación original si está dispuesto a continuar con la provisión respecto de los insumos a los valores cotizados originalmente. En caso afirmativo, dicha conformidad deberá ser expresada por escrito. Los valores cotizados originalmente, en caso de corresponder, serán ajustados respetando la relación porcentual establecida según detalla el art. 11 del presente Pliego, y de acuerdo a la base quincenal de Kairos Web más cercana, previa a la fecha del Acta de Preadjudicación condicional.

Que en nota NO-2019-02167345-GDEMZA-DFARM#MSDSYD de orden 7, la Directora de Farmacología del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, solicita pedir que se le consulte a los oferentes BIOLATINA S.R.L., POLYQUIMICA S.R.L. y DISTRIFAR S.A; cuyas ofertas están en segundo orden de mérito y sobre las cuales no existen objeciones técnicas, si están dispuestos a continuar con la provisión de estos insumos para los sucesivos catálogos que lo conforman con el objeto de evitar rupturas de stock de insumos considerados como esenciales, y según lo estipulado en el Art. 12 del PCP,; cuyas ofertas siguen en orden de mérito y sobre las cuales no existen objeciones técnicas, si están dispuestos a continuar con la provisión de estos insumos para los sucesivos catálogos que lo conforman.

Que en Nota N° IF-2019-02356272-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden 10, el proveedor POLYQUIMICA S.R.L., acepta sólo proveer a partir del mes de Junio los insumos 0310600116 ácido

valproico 400 mg (sal de magnesio) y el insumo 0310500142 n-acetilcisteina 600 mg y el proveedor DISTRIFAR S.A. acepta sólo los insumos 03106000132 Carbamazepina x 400 mg y 03121000122 Alprazolam x 1 mg.

Que el proveedor BIOLATINA S.R.L, no acepta continuar con la provisión del insumo consultado para los sucesivos catálogos, por cuanto no respondió a la requisitoria.

Que la Dirección Provincial de Farmacología del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en orden 13 por nota NO-2019-02552416-GDEMZA-DFARM#MSDSYD y en orden 19 por nota NO-2019-02662512-GDEMZA-DFARM#MSDSYD, solicita que la Norma de Adjudicación Condicional incluya la relación porcentual y la redeterminación de precio, de los insumos antes indicados, de acuerdo a lo expresado en informe IF-2019-02557877-GDEMZA-DFARM#MSDSYD de orden 12 e informe IF-2019-02656897-GDEMZA-DFARM#MSDSYD de orden 18 (se adjuntan), todo en virtud a lo dispuesto en los Art. 12 y 24 del Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente Convenio Marco.

Que por otra parte dicha Dirección Provincial de Farmacología, en orden 19, por nota NO-2019-02662512-GDEMZA-DFARM#MSDSYD, solicita que realizada la adjudicación condicional, se tenga en cuenta lo estipulado en los Pliegos que rigen este convenio, en cuanto a la desafectación definitiva de los otros renglones, visto el desistimiento expresado por el proveedor MACROPHARMA S.A., sin perjuicio de las probables sanciones a aplicar y la no aceptación de continuidad expresada por los adjudicatarios que seguían en orden de mérito para los insumos:

0310100061	IBUPROFENO 2% SOL/SUSP.	ENVASE	VENT-3 IBUPROFENO VENT 3	ANMAT 54020	14.611	16,95
0310730023	AMOXICILINA	X 500 MG	PUNTANOS AMOXICILINA PUNTANOS	ANMAT 54740 CAJA X 8,16,24,400,480 Y 1000 UDS	46.510	1,53
0310770051	MINOCICLINA	X 100 MG	SEBOCLEAR - RAYMOS	ANMAT-48810 CAJA X 10 Y 230 UDS COMPRIMIDOS	2.361	6,55
				ANMAT 45365		

0311010081	LOSARTAN	50 MG	PRESINOR-LAFEDAR	CAJA X 15,30 Y 1005 UDS	72.245	0,81
0311020011	ATENOLOL	X 50 MG	ATENOLOL PUNTA NOS PUNTANOS	ANMAT 55390 CAJA X 30 Y 500 UDS	23.079	0,48
0312020055	SALES FERROSAS + ACIDO FOLICO	COMPRIMIDO	HIERROQUICK RAYMOS	ANMAT 43303 CAJA X 20 Y 40 UDS	30.291	1,98

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1º - Aprobar la relación porcentual de los insumos **0310600116 ácido valproico 400 mg(sal de magnesio)**, **0310500142 n-acetilcisteína 600 mg**, **03106000132 Carbamazepina x 400 mg** y **03121000122 Alprazolán x 1 mg** correspondiente a la Adjudicación prevista en Disposición DI-2019-4252111-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, para los proveedores POLYQUIMICA S.R.L. y DISTRIFAR S.A. que regirá a partir de Junio del corriente año y que se deberá tener en cuenta en el momento de las determinaciones de precios establecidas en el art. 24 del P.C.P., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición, de acuerdo al **ANEXO RELACIÓN PORCENTUAL DE PRECIOS ADJUDICACIÓN CONDICIONAL (ART. 24 PCP)** que se acompaña al presente acto administrativo.

Artículo 2º - Determinar el precio de los insumos 0310600116 ácido valproico 400 mg(sal de magnesio), 0310500142 n-acetilcisteína 600 mg, 03106000132 Carbamazepina x 400 mg y 03121000122 Alprazolán x 1 mg, correspondiente a la Adjudicación prevista en Disposición DI-2019-4252111-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, para el proveedor POLYQUIMICA S.R.L. y DISTRIFAR S.A. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición, a partir de JUNIO del corriente año, de acuerdo al ANEXO : RELACION PORCENTUAL Y REDETERMINACIÓN DE PRECIOS ADJUDICACION CONDICIONAL, que se acompaña al presente acto administrativo, según lo expresado en la columna "P.U. Autorizado",

Artículo 3º - Rescindir en forma parcial y en virtud a lo establecido en el art. 23 del Pliego de Condiciones Particulares, la adjudicación dispuesta por Disposición N° DI-2018-4252111-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF a favor del proveedor MACROPHARMA S.A., sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder, de los insumos que a continuación se detallan:

--	--	--	--	--	--	--

0310100061	IBUPROFENO 2% SOL/SUSP.	ENVASE	VENT-3 IBUPROFENO VENT 3	ANMAT 54020	14.611	16,95
0310730023	AMOXICILINA	X 500 MG	PUNTANOS AMOXICILINA PUNTANOS	ANMAT 54740 CAJA X 8,16,24,400,480 Y 1000 UDS	46.510	1,53
0310770051	MINOCICLINA	X 100 MG	SEBOCLEAR - RAYMOS	ANMAT-48810 CAJA X 10 Y 230 UDS COMPRIMIDOS	2.361	6,55
0311010081	LOSARTAN	50 MG	PRESINOR- LAFEDAR	ANMAT 45365 CAJA X 15,30 Y 1005 UDS	72.245	0,81
0311020011	ATENOLOL	X 50 MG	ATENOLOL PUNTA NOS - PUNTANOS	ANMAT 55390 CAJA X 30 Y 500 UDS	23.079	0,48
0312020055	SALES FERROSAS + ACIDO FOLICO	COMPRIMIDO	HIERROQUICK RAYMOS	ANMAT 43303 CAJA X 20 Y 40 UDS	30.291	1,98

Artículo 4° Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° 80.207/907 correspondiente a la provisión y distribución de MONODROGAS, rubro: MEDICAMENTOS; para cubrir las necesidades de las distintas reparticiones de la Provincia de Mendoza, de acuerdo a la determinación de precios autorizada por la

presente Disposición.

Artículo 5° Instrúyase a la Subdirección de Secretaría General para que notifique al proveedor **MACROPHARMA S.A.** a efecto de que alegue, invoque y acredite las causales de fuerza mayor que justifique el desistimiento de oferta presentado.

Artículo 6° - Notifíquese electrónicamente al proveedor **POLYQUIMICA S.R.L., DISTRIFAR S.A. y MACROPHARMA S.A.**, publíquese en el portal web www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese a las Actuaciones Administrativas y archívese.

Expediente N° 2018- 2099999- DGCPYGB

Licitación Pública Convenio Marco N° 80207/2018-907- MONODROGAS

Disposición Autorización N° 425211/2018- DGCPYGB

MONODROGAS: ANEXO RELACIÓN PORCENTUAL DE PRECIOS ADJUDICACIÓN CONDICIONAL (ART. 24 PCP)

Proveedor	Nombre	Código SIDICO	Ord	Descripción	Presentación	Marca	código kairos	Observaciones	PRECIO COTIZADO	PRESENTACIÓN	PRECIOS AL KAIROS AL 24/10/2018	PRECIO UNITARIO	RELACIÓN PORCENTUAL
15044	POLYQUIMICA S.R.L	0310500142	2	N- ACETILCISTEINA 600 MG	COMPRIMIDOS	IVAX	268891	MG COMPRIMIDO - - ACETILCISTEINA TEVA 600MG COMPRIMIDOS EFERVECENTES - MARCA/LAB. - IVAX - CERT. N° - 58334	5,41	10	220,11	22,01	24,58
74204	DISTRIFAR S.A.	0310600013	2	CARBAMAZEPINA 400 MG	COMPRIMIDOS	TEVA ARGENTINA	10233	44707 CAJA X 30	13,18	30	860,41	28,68	45,95
15044	POLYQUIMICA S.R.L	0310600116	2	ACIDO VALPROICO 400 MG(SAL DE MAGNESIO)	COMPRIMIDOS	IVAX	26015	ACIDO VALPROICO 400 MG(SAL DE MAGNESIO) COMPRIMIDO - - LOGICAL 400 MG COMP - MARCA/LAB. - IVAX - CERT. N° - 33955	9,92	60	970,19	16,17	61,35
74204	DISTRIFAR S.A.	0312100012	2	ALPRAZOLAN 1 MG	COMPRIMIDOS	DENVER	147972	49777 CAJA X 1005	0,56	60	227,22	3,79	14,79

